



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 18 DE FEBRERO DE 2021, AÑO 3, NÚMERO 77, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DEL 15 AL 27 DE ENERO DE 2021



ACUERDOS DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. 15 DE ENERO DE 2021.	5
ACUERDOS DE LA NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. 20 DE ENERO DE 2021.	6
ACUERDOS DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. 27 DE ENERO DE 2021.	8



**ACUERDOS DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO
DE MÉXICO 2019-2021.
15 DE ENERO DE 2021.**

ACUERDO IXT-AYU/436/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/437/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2020.

ACUERDO IXT-AYU/438/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 48 fracción IV Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 8, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México, se aprueba el Informe del estado actual de los Litigios Laborales del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/439/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 85, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 fracción II de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado De México; 37 y 99 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 8, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México, se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

ACUERDO IXT-AYU/440/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba la presentación del informe que emite el Secretario del Ayuntamiento, José Antonio Escudero Martínez, correspondiente al mes de diciembre de 2020, relativo al número y contenido de los expedientes turnados a Comisiones Edilicias.

ACUERDOS DE LA NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021. 20 DE ENERO DE 2021.

ACUERDO IXT-AYU/441/2020: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-

2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de enero de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/442/2020: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/443/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 31, 48 fracción II y III, 66, 69 fracción II, 91 fracción VIII y XIII, 160, 161, 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México 2019-2021; se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Transitoria para la elaboración del Bando Municipal 2021 de Ixtlahuaca, Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/444/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueban los requisitos para emitir las Constancias de Vecindad y de Residencia en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en términos del documento que se anexa al apéndice de la Nonagésima Sesión de Cabildo de fecha 20 de enero de 2021.

ACUERDOS DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO
DE MÉXICO 2019-2021.
27 DE ENERO DE 2021.**

Ixtlahuaca, México, 27 de enero del 2021

ACUERDO IXT-AYU/445/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de enero de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/446/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de enero de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/447/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020, y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México 2019-2021, se aprueba la Convocatoria para la celebración de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente a la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a celebrarse el día 17 de febrero del presente año, a las 10:00 horas, a través de los medios electrónicos que se indiquen.

Seguimiento a Acuerdos de Cabildo.

En seguimiento al acuerdo de cabildo emitido en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo: ACUERDO IXT-AYU/033/2019, de fecha 9 de abril del año 2019, en la cual se autorizó la propuesta del Arq. Ricardo Alcaraz Ballesteros, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, en dónde se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo, la legalidad como figura de Participación Ciudadana para la presente Administración Municipal 2019 – 2021, al Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), y con fundamento en los artículos 31 fracciones XII y XXXIII, 48 fracción XIV, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se emite la siguiente convocatoria a petición del Arq. Eder Orozco Velázquez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

ATENTAMENTE

José Antonio Escudero Martínez
Secretario del Ayuntamiento

DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO DEL DÍA 09 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 EN EL QUE SE ESTABLECIÓ QUE EL AYUNTAMIENTO PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA FIGURA DE CODEMUN (CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL) PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE LLEVA ACABO CON LOS RECURSOS DEL FISMDF (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL).

CONVOCA

A QUE EN LAS COMUNIDADES SE INTEGRE EL COMITÉ COMUNITARIO 2021, COMO UNA ORGANIZACIÓN DE BASE TERRITORIAL, PLURAL Y DEMOCRÁTICA ACORDE A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE

BUSCAN SUMAR LOS ESFUERZOS Y VOLUNTADES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA PROPIA COMUNIDAD: CONSTITUYÉNDOSE EN UN ESPACIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE PUDIENDO ARTICULAR DISTINTAS VISIONES DE PROGRESO POSIBILITAN LA ACCIÓN INTEGRAL Y UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.

1.- DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EL MUNICIPIO COMO INSTITUCIÓN MÁS CERCANA AL CIUDADANO, ES EL ESPACIO NATURAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE DA AL PROCESO DE APLICACIÓN DE RECURSOS UN CONTENIDO DEMOCRÁTICO Y GARANTIZA QUE SE ORIENTE HACIA NECESIDADES DEFINIDAS POR LA PROPIA COMUNIDAD.

2.- EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN).

- EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO DIO LEGALIDAD COMO UNA FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CODEMUN.

- EL AYUNTAMIENTO PARTICIPARÁ COMO INTEGRANTE DEL CODEMUN PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL FISMDF.

3.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CODEMUN.

EL CODEMUN CONTARÁ CON UN PRESIDENTE DEL CONSEJO, CUYA TITULARIDAD RECAE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL; UN SECRETARIO, NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO. LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO (SÍNDICO Y REGIDORES).

LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE EN ASAMBLEAS GENERALES DE BARRIOS, COLONIAS Y EJIDOS ASÍ COMO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO; UN VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, ELEGIDO ENTRE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS; Y UN EQUIPO DE ASESORES, CONFORMADO CON PERSONAL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO.

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNITARIO.

AL COMITÉ COMUNITARIO CONSTITUIDO EN ASAMBLEA GENERAL (ÓRGANO DE DECISIÓN) LE CORRESPONDERÁ:

- A) NOMBRAR O REVALIDAR CADA AÑO EN FORMA DEMOCRÁTICA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA) SIN QUE SEA RENUNCIABLE EL CARGO QUE HAYAN ASUMIDO Y ÚNICAMENTE PROCEDERÁ LA SUSTITUCIÓN POR ACUERDO DEL COMITÉ.
- B) NOMBRAR DE FORMA DEMOCRÁTICA AL REPRESENTANTE COMUNITARIO QUE FORMARÁ PARTE DEL CODEMUN.
- C) ANALIZAR LOS DIFERENTES PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y PRIORIZARLOS PARA DARLES SOLUCIÓN; Y
- D) DIRIMIR LOS DESACUERDOS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNITARIO.

5.- DE LOS ASISTENTES.

PODRÁN PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO TODOS LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD ASÍ COMO LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES LOCALES, COMISARIADO EJIDAL, ETC.

6.- DE LOS LUGARES Y FECHAS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS COMUNITARIOS.

SERÁ EN EL LUGAR DE COSTUMBRE EN ESPACIO ABIERTO DE LA _____ COMUNIDAD:
EL DÍA DOMINGO 07 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.

7.- DE LOS REQUISITOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA ASISTENCIA.

- LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EN UN ESPACIO ABIERTO.
- OBLIGATORIO ASISTIR CON CUBRE BOCAS Y LLEVAR CONSIGO GEL ANTI-BACTERIAL.
- MANTENER SU SANADISTANCIA SIN FORMAR GRUPOS DE PERSONAS.
- PERSONAS ADULTAS MAYORES SE RECOMIENDA ASISTIR CON CUBRE BOCAS Y CARETA.
- ASISTIR SIN NIÑOS.



- SE RECOMIENDA NO ASISTIR SI PRESENTA ALGÚN SÍNTOMA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA.

8.- DE LA ENTREGA DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DEL COMITÉ COMUNITARIO.

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CODEMUN, PROPUESTAS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS.

9.- TRANSITORIOS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO QUE SE NOMBRE PARA ASISTIR A CADA LOCALIDAD.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA
2019-2021

Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción I, 48 fracciones II y III y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal; y 92, fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el desarrollo de las Sesiones de Cabildo Ordinarias llevadas a cabo del 15 al 27 de enero de 2021, celebradas por asistencia virtual, en términos del Decreto 151 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado en fecha 04 de mayo del presente año, en las que estuvieron presentes los integrantes del Ayuntamiento:

D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo
Presidente Municipal Constitucional

M. en D. Guadalupe Sabino Beraza
Síndica Municipal

Prof. José Luis Téllez González
Primer Regidor

Lic. Rosalía López Pérez
Segunda Regidora

C. Bulmaro Matías Ortega
Tercer Regidor

Lic. Yesenia Álvarez Rojas
Cuarta Regidora

C. Adán Hernández Flores
Quinto Regidor

C. María Angélica Serrano Varela
Sexta Regidora

C. Benito de Jesús Hernández
Séptimo Regidor

Lic. Marco Antonio Flores Reyes
Octavo Regidor

C. Hermilo de Jesús Medina
Noveno Regidor

C. Alma Suárez Avilez
Décima Regidora

C. José Antonio Escudero Martínez
Secretario del Ayuntamiento

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo

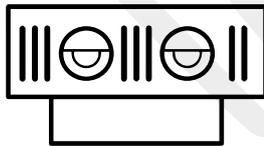




91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal.

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

